2024 - 2026

PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES



Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN



PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES (PPRRD) 2024 – 2026

DEL CENTRO NACIONAL DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO (CEPLAN)

GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL CEPLAN

| Funcionario | Nombres | Apellidos |
|--------------------------------------|------------------|--------------------|
| Presidente del Consejo Directivo | Giofianni Diglio | Peirano Torriani |
| Director Ejecutivo | Luis Enrique | De La Flor Saenz |
| Directora Nacional de Coordinación y | Daisy | Heidinger Zevallos |
| Planeamiento Estratégico | | |
| Director Nacional de Prospectiva y | Jordy Vilayil | Vilchez Astucuri |
| Estudios Estratégicos | | |
| Director Nacional de Seguimiento y | Amaro Ángel | Rivadeneira Santa |
| Evaluación | | María |
| Jefe de la Oficina General de | Edgar Williams | Maguiña Roca |
| Administración | | |
| Jefe de la Oficina de Planeamiento y | Virgilio Antonio | Mori Kuriyama |
| Presupuesto | | |

EQUIPO TÉCNICO

| Funcionario | Nombres | Apellidos |
|---|------------------|------------------|
| Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto | Virgilio Antonio | Mori Kuriyama |
| Director Ejecutivo | Luis Enrique | De La Flor Saenz |
| Especialista en Planeamiento y Cooperación Internacional | Mónica Teresa | Yusa Araki |
| Jefe de la Oficina General de Administración | Edgar Williams | Maguiña Roca |

ASISTENCIA TÉCNICA

| Especialista | Juan Toledo Bendezú |
|-----------------|---|
| Unidad Orgánica | Dirección de Fortalecimiento y Asistencia Técnica |
| Entidad | Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del |
| | Riesgo de Desastres (CENEPRED) |

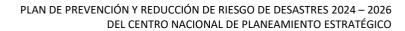


INDICE

| 10 11 11 |
|--|
| 11 11 |
| 11 |
| |
| EL DIECCO DE DECACTRES 40 |
| EL RIESGO DE DESASTRES13 |
| 13 |
| y Correctiva del Riesgo de Desastres |
| 514 |
| |
| onal y planificación territorial 16 |
| onal y planificación territorial16 o de Desastres18 |
| • • |
| de Desastres18 |
| o de Desastres |
| O de Desastres 18 |
| O de Desastres 18 |
| 18 |
| O de Desastres 18 |
| o de Desastres 18 |
| o de Desastres 18 |
| o de Desastres 18 |
| o de Desastres 18 19 19 19 19 19 21 10 21 10 21 21 24 22 30 30 30 |
| o de Desastres 18 19 19 19 19 19 21 19 21 19 21 19 21 20 21 21 24 22 30 30 30 34 34 REVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE |
| · |



| 3.1 | .2. Objetivo Específico | 35 |
|----------|--|-----|
| 3.2. | Articulación del plan | 35 |
| 3.3. | Acciones Estratégicas | 37 |
| 3.3 | .1. Actividades operativas y responsabilidades | .37 |
| | .2. Implementación de medidas estructurales | |
| | .3. Implementación de medidas no estructurales | |
| | | |
| 3.4. | Programación | |
| | .1. Matriz de acciones, metas, indicadores y responsables | |
| CAPÍTU | JLO IV: IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN | 43 |
| 4.1. | Financiamiento | 43 |
| 4.2. | Seguimiento y Monitoreo | 43 |
| 4.3. | Evaluación | 43 |
| | | |
| TABLA | • | |
| TABLA | 5 | |
| | : Ubicación del CEPLAN | |
| | : Servidores civiles según género | |
| | : Cantidad de servidores por grupo etario | |
| | : Servicios Higiénicos | |
| | : Matriz de Objetivos y Acciones Estratégicas Sectoriales del Sector PCM | |
| | : Objetivos Estratégicos Institucionales del PEI 2022-2027 Ampliado del CEPLAN | |
| | : Acciones Estratégicas Institucionales del PEI 2022-2027 Ampliado del CEPLAN | |
| i abia 1 | . Acciones Estrategicas institucionales del FEI 2022-2027 Ampilado del CEFLAN | |
| Tabla 8 | : Consolidado de extintores | |
| | : Equipamiento para urgencias | |
| | 0: Recursos Financieros asignado para la GRD | |
| | 1: Estadísticas de emergencias periodo 2003 - 2021 | |
| | 2: Número de Eventos Registrados por Fenómenos de Origen Natural (2019 – | |
| | e acuerdo a SINPAD | 23 |
| • | 3: Niveles de peligro | |
| | 4: Nivel de peligrosidad sísmica | |
| | 5: Dimensiones de la vulnerabilidad analizada | |
| | 6: Ponderación de parámetros y descriptores de los factores de la vulnerabilidad | |
| | nsión social | |
| Tabla 1 | 7: Ponderación de parámetros y descriptores de los factores de la vulnerabilidad | en |
| | nsión económica | |
| | 8: Niveles de vulnerabilidad por sismo | |
| | 9: Nivel de vulnerabilidad | |
| Tabla 2 | 0: Niveles de riesgo | .34 |
| Tabla 2 | 1: Determinación del nivel de riesgo de la entidad | 34 |
| Tabla 2 | 2: Articulación de las Políticas, Normas y Planes en Gestión del Riesgo de | |
| Desastr | es | .35 |





| Tabla 23: Acciones Estratégicas, Actividades Operativas y Responsabilidades | |
|--|----|
| | 40 |
| FIGURAS | |
| Figura 1: Croquis de Ubicación del CEPLAN | 9 |
| Figura 2: Organigrama del CEPLAN | 15 |
| Figura 3: Clasificación de peligros | 22 |
| Figura 4: Clasificación de peligros originados por fenómenos naturales | 22 |
| Figura 5: Mapa de zonas sísmicas del Perú | 24 |
| Figura 6: Mapa de peligro por sismo para Lima Metropolitana y Callao, considerando | la |
| zonificación de suelos propuesta por CISMID (2015) | 25 |
| Figura 7: Mapa de microzonificación sísmica-geotécnica para Lima Metropolitana | 27 |
| Figura 8: Mapa de peligro sísmico para Lima Metropolitana | 29 |



PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DEL CENTRO NACIONAL DE PLANEAMIETO ESTRATÉGICO - CEPLAN

INTRODUCCIÓN

El Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (PPRRD) del CEPLAN 2024 – 2026, cuenta con el diagnóstico de la gestión del riesgo de desastres de la entidad e identifica escenarios de riesgos, mediante la identificación y caracterización de los peligros y análisis de vulnerabilidades para los posibles desastres o eventos peligrosos que puedan ocurrir. Asimismo, se detallan los aspectos estratégicos, visión, objetivos, indicadores y metas relacionadas a la implementación de medidas de prevención y/o reducción del riesgo de desastres en las áreas de estudio.

En el presente plan, se han proyectado medidas y actividades para la prevención y reducción del riesgo de desastres, a fin de prevenir futuras afectaciones a las personas y a la infraestructura del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN.

CAPÍTULO I: ASPECTOS GENERALES

1.1. Marco legal y normativo

- Constitución Política del Perú, el artículo n.º 44 establece que son deberes primordiales del Estado: Defender la soberanía nacional, garantizar la plena vigencia de los derechos humanos y proteger a la población de las amenazas contra su seguridad.
- Ley n.º 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- Ley n.º 30779, Ley que dispone medidas para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y, donde se considera como disposiciones complementarias transitorias: la sanción para gobernadores y consejeros regionales que incumplan sus funciones en materia de Gestión de Riesgos de Desastres, con la suspensión del cargo, además homologa las competencias en materia de defensa civil de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales con lo dispuesto en la Ley n.º 29664 del SINAGERD.
- Ley n.º 30831, modificatoria de la Ley n.º 29664, ley que crea el sistema nacional de gestión del riesgo de desastres (SINAGERD) con la finalidad de incorporar un plazo para la presentación del Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres -PLANAGERD y los planes específicos que lo conforman (Artículo 39 del reglamento del SINAGERD).
- Decreto Legislativo n.º 1587, que modifica la Ley n.º 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).



- Decreto Supremo n.º 048-2011 PCM, Aprueba el Reglamento de la Ley n.º 29664, para el desarrollo de sus componentes, procesos, procedimientos y roles de las entidades conformantes del SINAGERD.
- Decreto Supremo n.º 038-2021 PCM, Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050, como un conjunto de orientaciones dirigidas a impedir o reducir los riesgos de desastres, con el propósito que las entidades públicas a incorporar en sus procesos de desarrollo la Gestión del Riesgo de Desastres.
- Decreto Supremo n.º 115-2022-PCM, se aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD al 2022-2030.
- Resolución Ministerial n.º 334-2012-PCM, se aprueban los "Lineamientos para la Implementación del Proceso de Estimación del Riesgo de Desastres", que orientarán y permitirán la implementación del proceso y sub procesos en los tres niveles de gobierno en concordancia con la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, la Ley del SINAGERD y su Reglamento.
- Resolución Ministerial n.º 220-2013-PCM, se aprueban los "Lineamientos para la Implementación del Proceso de Reducción del Riesgo de Desastres", que orientarán y permitirán la implementación del proceso y sub procesos en los tres niveles de gobierno en concordancia con la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, la Ley del SINAGERD y su Reglamento.
- Resolución Ministerial n.º 222-2013-PCM, se aprueban los "Lineamientos para la Implementación del Proceso de Prevención del Riesgo de Desastres", que orientarán y permitirán la implementación del proceso y sub procesos en los tres niveles de gobierno en concordancia con la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, la Ley del SINAGERD y su Reglamento.
- Resolución Jefatural n.º 082-2016-CENEPRED/J, que aprueba la Guía Metodológica para elaborar el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres en los tres niveles de Gobierno.
- Resolución de Presidencia de Consejo Directivo n.º 00065-2023/CEPLAN/PCD, se constituye el Equipo de Trabajo Técnico para la Elaboración del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN.
- Resolución de Presidencia de Consejo Directivo n.º 002-2024/CEPLAN/PCD, se constituye el "Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN".

1.2. Metodología

Para la formulación del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (PPRRD) 2024-2026 del CEPLAN, se han utilizado las pautas previstas en la Guía



Metodológica elaborada por el CENEPRED, aprobada mediante Resolución Jefatural n.º 082-2016-CENEPRED/J.

Según lo establecido en la Guía, para la elaboración del Plan se deben seguir 6 fases principales que se retroalimentan en el transcurso:

- Fase 1: Preparación del Proceso
- Fase 2: Diagnóstico
- Fase 3: Formulación del Plan
- Fase 4: Validación del Plan
- Fase 5: Implementación del Plan
- Fase 6: Seguimiento y Evaluación del Plan

a. Preparación del proceso

Se constituyó el Equipo Técnico de la Gestión de Riesgo de Desastres y el Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgos de Desastres del CEPLAN.

Asimismo, el CEPLAN coordina con el CENEPRED el fortalecimiento de capacidades para la elaboración del presente plan.

b. Diagnóstico del plan

Para el diagnóstico se recopiló información del avance en la implementación del componente prospectivo y correctivo, la normativa e instrumentos de planificación estratégica institucional y la capacidad operativa institucional vinculada a la Gestión de Riesgo de Desastres. Asimismo, se recopiló información social, económica, física y ambiental del CEPLAN, así como información cartográfica sobre los elementos expuestos, peligros, vulnerabilidad y niveles de riesgo.

c. Formulación del plan

El equipo técnico desarrolla las siguientes actividades para la formulación del plan:

- Se definieron los objetivos del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (PPRRD) 2024-2026 del CEPLAN.
- Se identificaron las estrategias, línea base, indicador, metas, financiamiento y responsabilidades para el periodo 2024-2026.

d. Validación del plan

El Equipo Técnico del CEPLAN socializa la propuesta del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (PPRRD) 2024-2026 del CEPLAN, elaborado con la asistencia técnica del CENEPRED, y con la participación de los integrantes del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastre del CEPLAN.

Teniendo la opinión favorable de los actores involucrados, se aprueba el presente plan específico con el dispositivo legal correspondiente.

1.3. Características del ámbito de estudio

1.3.1. Ubicación Geográfica



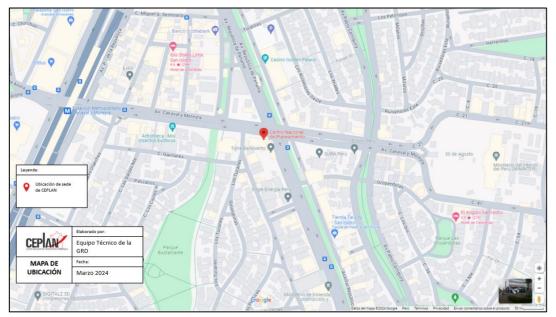
El Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN cuenta con una sede ubicada en la Av. Enrique Canaval y Moreyra 480, Piso 21, en el edificio CHOCAVENTO, Distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima.

Tabla 1: Ubicación del CEPLAN

| I | Sede | Coordenada | Departamento | Provincia | Distrito |
|---|-------|--|--------------|-----------|------------|
| | Única | -12.097407948372602, -77.02068664787518 | Lima | Lima | San Isidro |

Fuente: Elaborado por el Equipo Técnico

Figura 1: Croquis de Ubicación del CEPLAN



Fuente: Elaborado por el Equipo Técnico

1.3.2. Vías de acceso

Respecto a las vías de acceso a la Sede Central se considera por vía peatonal o vehicular por la avenida Canaval y Moreyra o por la avenida República de Panamá.

1.3.3. Aspecto Social

A enero del año 2024, el CEPLAN tiene un total de 82 servidores civiles. Se analizará la información relacionada al número de trabajadores de acuerdo con su grupo etario y género.

Tabla 2: Servidores civiles según género

| Género | Cantidad | Porcentaje |
|-----------|----------|------------|
| Masculino | 41 | 50% |
| Femenino | 41 | 50% |

Fuente: Elaborado por el Equipo Técnico



Tabla 3: Cantidad de servidores por grupo etario

| Rango etario | Cantidad | % |
|------------------|----------|-----|
| De 18 a 30 años | 7 | 9% |
| De 31 a 40 años | 34 | 41% |
| De 41 a 55 años | 31 | 38% |
| De 56 a 70 años | 9 | 11% |
| De 70 años a más | 1 | 1% |
| Total | 82 | |

Existe un servidor con discapacidad auditiva.

El ingreso de visitantes en el horario de 08:30 horas a 17:00 horas es mínimo, aproximadamente de 10 personas diarias, recurrentes, proveedores y personas de mensajería, no permaneciendo en promedio más de una hora.

1.3.4. Aspecto económico

El CEPLAN no dispone de partidas presupuestales asignadas a la Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres (PP 068), creado mediante Decreto de Urgencia n.º 024-2010: "Dictan medidas económicas y financieras para la creación del Programa Presupuestal Estratégico de Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres en el Marco del Presupuesto por Resultados". Sin embargo, se ha asignado presupuesto para la Gestión de Riesgo, de acuerdo al Anexo n.º 03: Cuadro Multianual de Necesidades - Fase de Consolidación y Aprobación (Actualizado en atención al PIA).

1.3.5. Aspecto Físico

1.3.5.1. Clima

La temperatura promedio en el año para el distrito de San Isidro, distrito donde se ubica la sede de la entidad, es de 18 °C.

La temperatura máxima en verano es de aproximadamente 30 °C y la mínima en invierno es de 12 °C.

El clima en el distrito de San Isidro es del tipo árido, con lloviznas ligeras entre abril y diciembre, con un ambiente atmosférico húmedo. ("Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del Distrito de San Isidro 2024-2030", 2024).

1.3.5.2. Geomorfología

San isidro cuenta en su mayoría con un relieve de llanuras superficiales planas o semiplanas, asimismo presenta en todo su litoral acantilados,



generados por la acción geológica del mar. Por otro lado, posee unidades geomorfológicas como playas conformadas por rellenos antrópicos no controlados. Es importante precisar también que los acantilados del distrito del San Isidro cuentan con una cobertura natural de vegetación rastrera, amortiguando la acción de la erosión del viento, diferenciándose de los acantilados de los otros distritos de la Costa Verde. ("Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del Distrito de San Isidro 2024-2030", 2024).

1.3.5.3. Suelo y relieve

Está conformado por una terraza ligeramente inclinada y ondulada producto del asentamiento del material acarreado por el río Rímac. También conforman el relieve del distrito el acantilado de la costa verde que tiene una longitud aproximada de 800 m. y el litoral marítimo con el Océano Pacífico. ("Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del Distrito de San Isidro 2024-2030", 2024).

1.3.5.4. **Geología**

La composición geológica en el distrito de San Isidro está enmarcada principalmente en la actividad de transporte y deposición de materiales acarreados por el río Rímac, estos materiales están conformados por depósitos aluviales del pleistoceno, y últimamente depósitos antropogénicos constituidos principalmente por rellenos de desmontes acumulados para el proyecto Costa Verde. ("Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del Distrito de San Isidro 2024-2030", 2024).

Las instalaciones de la sede del CEPLAN se encuadran dentro del diseño arquitectónico típico para espacios administrativos, las cuales se encuentran en condiciones de conservación adecuadas, no se observan signos de daño sufrido por problemas estructurales ante solicitaciones sísmicas intensas.

Para llega a la oficina n.º 2101, se ha de pasar por la recepción principal del edificio, luego dirigirse hacia el hall de ascensores, desde el cual, al llegar al piso 21, se accede a la entrada de la oficina. Se debe acotar que, junto al hall de ascensores, se halla la escalera de evacuación que cuenta con un sistema de esclusas (doble puerta).

El edificio cuenta con ventanas perimetrales que permiten el ingreso de luz natural a casi todas las áreas de trabajo, las que no cuentan con luz natural se ayudan con luz artificial. La oficina se encuentra implementada según la siguiente descripción:

a. Servicios Higiénicos

La planta n.º 2101 cuenta con 5 servicios higiénicos en total. Un servicio higiénico para hombres (2 Lavaderos, 2 urinarios, 2 inodoros), un servicio higiénico para hombres (1 lavadero, 1 inodoro), dos servicios higiénicos



comunes para mujeres (cada uno con 2 Lavaderos y 2 inodoros) y un servicio higiénico para hombres (1 lavadero, 1 inodoro, 1 urinario).

Tabla 4: Servicios Higiénicos

| Hombres | Mujeres |
|---------------------------------------|--------------------------|
| 4 inodoros, 4 lavatorios, 3 urinarios | 4 inodoros, 4 lavatorios |

Fuente: Elaborado por el Equipo Técnico

Todos los servicios higiénicos están implementados y operativos. Están enchapados con cerámico en piso y pared. Particiones metálicas con estructuras de aluminio. Lavaderos y griferías temporizadas. Aparatos sanitarios de modelos institucionales de color blanco. Puertas de ingreso a SSHH contra placadas acabado al duco. Espejos laminados.

b. Ambientes

La oficina n.º 2101 cuenta con sesenta (60) estaciones de trabajo en pool, diez (10) oficinas cerradas, dos (2) salas de reuniones, un (1) lactario, un (1) kitchenette, dos (2) archivos, un (1) depósito y una (1) terraza.

Cada estación de trabajo comprende: escritorio en melamina, cajonera metálica, instalaciones eléctricas y punto de data.

c. Estacionamientos

A la oficina n.º 2101 le corresponden cinco (5) estacionamientos ubicados en el sótano del edificio Chocavento.

d. Piso y Contra Zócalos

Piso de alfombra estructurada, formato 50 x 50 en perfecto estado. Contra zócalos de jebe color gris altura 7 cm. Tienen tratamiento ignífugo, el cual retarda grandemente la combustión en caso de un eventual incendio.

e. Muros y tabiques

Muros de albañilería en el perímetro; tabiquería de drywall de piso a techo en oficinas cerradas. La pintura de la oficina se encuentra en perfecto estado. Las columnas del ingreso cuentan con acabado de acero inoxidable satinado.

f. Iluminación y Falso Cielo Raso

Se cuenta con baldosas acústicas en toda la oficina. Se encuentran luminarias en formato 60 x 60, todas operativas y con fluorescentes; y luminarias tipo spot empotrado en SSHH.

g. Cristales

Puerta principal de Cristal templado con accesorios de acero. Puerta principal con chapa y llave. Cuenta con freno de piso. Mamparas y puertas de vidrio templado con marcos de madera en todas las oficinas y salas de reuniones. Puerta de vidrio templado de dos hojas en acceso a terraza, con freno de piso y accesorios de acero.

h. Terraza



Piso de porcelanato, parapeto de concreto con contra zócalo de porcelanato. La terraza cuenta con techo de lona con estructura metálica.

i. Instalaciones eléctricas:

Las instalaciones eléctricas operativas (tableros eléctricos, iluminación, tomacorrientes e interruptores) cada puesto cuenta con un tomacorriente comercial.

j. Instalaciones de data:

La oficina n.º 2101 cuenta con un punto de data por cada posición, cada uno de estos puntos está certificado y llega al cuarto de comunicaciones.

k. Instalaciones de SADI y ACI:

El Sistema de Alarma y Detección de Incendios (SADI) y de Agua Contra Incendios (ACI) se encuentra operativo conforme a la certificación actual.

I. Sistema de Rociadores Automáticos

Se encuentra conforme a la normativa NFPA 13 "Norma para la Instalación de Rociadores Automáticos", con certificado de operatividad.

CAPÍTULO II: DIAGNÓSTICO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

2.1. Análisis Institucional

2.1.1. Situación de la Gestión Prospectiva y Correctiva del Riesgo de Desastres

Las principales acciones y/o medidas desarrolladas de acuerdo con los componentes de la GRD son:

- a) Respecto al componente prospectivo: La gestión prospectiva corresponde a un conjunto de acciones que se planifican y realizan con el fin de evitar y prevenir la conformación del riesgo futuro que podría originarse con el desarrollo de nuevas inversiones y proyectos en el territorio. Entre las principales acciones realizadas se tiene:
 - Mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo n.º 025-2022/CEPLAN/PCD de fecha 31 de marzo de 2022, se formaliza la aprobación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2022 - 2026 del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN.
 - Mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo n.º 00075-2023/CEPLAN/PCD de fecha 28 de setiembre de 2023, se aprueba el Plan de Continuidad Operativa del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN".
 - Mediante Resolución Ministerial n.º 317-2023-PCM de fecha 29 de diciembre de 2023, se aprueba el "Plan Estratégico Sectorial Multianual – PESEM 2024-2030 del Sector Presidencia del Consejo de Ministros".
 - Mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo n.º 0032-2024/CEPLAN/PCD del 5 de abril de 2024 el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2022 – 2027 Ampliado



- b) Respecto al componente correctivo: Es el conjunto de acciones que se planifican y realizan con el objeto de corregir o mitigar el riesgo existente. No se han implementado medidas estructurales de carácter permanente, solo se han realizado acciones temporales como mantenimiento de la infraestructura de la Entidad.
- c) Respecto al componente reactivo: Es el conjunto de acciones y medidas destinadas a enfrentar los desastres ya sea por un peligro inminente o por la materialización del riesgo. Entre las principales acciones realizadas se tiene:
 - Capacitaciones al personal respecto a primeros auxilios, evacuación y uso de extintores.
 - Conformación de brigadas de emergencias y capacitación a las mismas.
 - Implementación de botiquines y equipos de respuesta a emergencias.
 - Simulacros de sismos, entre otros.

2.1.1.1. Roles y funciones institucionales

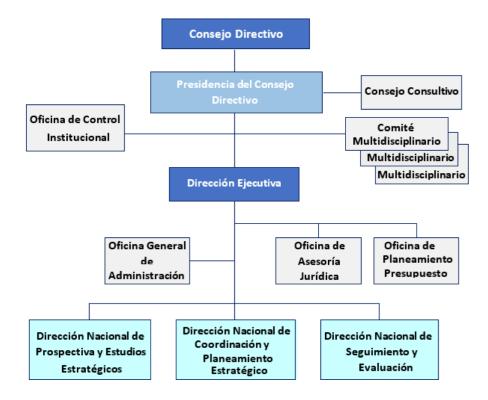
Mediante Decreto Supremo n.º 046-2009-PCM se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN.

En el artículo 06 del precitado documento se establecen dentro de las funciones especiales en materia de prospección del CEPLAN "Orientar y desarrollar estudios estratégicos para la identificación de tendencias internacionales, oportunidades, riesgos y contingencias, y plantear opciones estratégicas para la aplicación de las conclusiones y recomendaciones de esos estudios".

El organigrama vigente es el siguiente:

Figura 2: Organigrama del CEPLAN





Presidente del GTGRD - CEPLAN

El rol recae en el Presidente del Consejo Directivo del CEPLAN, a quien le corresponde realizar las siguientes funciones:

- Convocar y presidir las sesiones del GTGRD CEPLAN.
- Cumplir y hacer cumplir las funciones establecidas para el GTGRD -CEPLAN.
- Cumplir y hacer cumplir el Reglamento de Funcionamiento Interno del GTGRD-CEPLAN.
- Constituir e implementar la Secretaría Técnica.
- Solicitar a los integrantes del GTGRD-CEPLAN los reportes de las actividades priorizadas, programadas y ejecutadas para la GRD.
- Declarar en sesión permanente al GTGRD CEPLAN, en caso de emergencia o desastre.
- Apoyar y promover acciones conjuntas con otras instancias de articulación y participación para la GRD.

Secretario Técnico del GTGRD - CEPLAN

- Organizar las reuniones del Grupo de Trabajo convocadas por el presidente del GTGRD-CEPLAN.
- Proponer al presidente del GTGRD-CEPLAN el proyecto de agenda de las sesiones y llevar el registro de actas.
- Coordinar con los representantes de los órganos conformantes del GTGRD-CEPLAN para implementar y ejecutar los acuerdos tomados.



- Proponer al presidente del GTGRD-CEPLAN el programa anual de actividades y realizar el seguimiento de su ejecución.
- Integrar y consolidar las acciones en materia de GRD, que las unidades orgánicas integrantes del GTGRD - CEPLAN en el marco de sus competencias, propongan y acuerden.
- Coordinar la elaboración de proyectos y normas para la GRD, a ser presentados por los integrantes del GTGRD-CEPLAN, en el marco de sus competencias.
- Mantener el acervo documentario debidamente ordenado y actualizado.

Integrantes del GTGRD - CEPLAN

- Participar, de acuerdo con sus competencias, en la formulación de normas y planes para los procesos de la GRD: estimación del riesgo, prevención, reducción del riesgo, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción.
- Participar de acuerdo con sus competencias en la planificación, implementación y ejecución de los procesos de la GRD en el CEPLAN.
- Informar sobre los avances de la implementación de los procesos de la GRD en el ámbito de sus competencias.
- Coordinar en lo que corresponde a sus competencias con los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil, para la ejecución de acciones de preparación, respuesta y rehabilitación en caso de emergencia o desastre.
- Participar en las sesiones de los GTGRD-CEPLAN.
- Participar en las coordinaciones sin sesiones del GTGRD-CEPLAN.

Todas las unidades de organización

Los diferentes órganos y unidades orgánicas del CEPLAN brindarán las facilidades del caso a los integrantes del GTGRD-CEPLAN para la realización de sus funciones.

2.1.1.2. Instrumentos de gestión institucional y planificación territorial

Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM)

Mediante Resolución Ministerial n.º 317-2023-PCM de fecha 29 de diciembre de 2023, se aprueba el "Plan Estratégico Sectorial Multianual – PESEM 2024 - 2030 del Sector Presidencia del Consejo de Ministros".

En dicho PESEM se establecen los Objetivos y Acciones Estratégicas Sectoriales del sector PCM:

Tabla 5: Matriz de Objetivos y Acciones Estratégicas Sectoriales del Sector PCM



| | Objetivo Estratégico Sectorial | | Acción Estratégica Sectorial |
|---|--|--|---|
| Código | Enunciado | Código | Enunciado |
| OES 1 | Mejorar la gobernanza territorial a nivel nacional | AES 1.1 | Mejorar la anticipación estratégica basada en prospectiva, inteligencia y gestión de conflictos a nivel nacional |
| Reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida OES 02 frente a la | AES 2.1 | Fortalecer la incorporación e implementación de la GRD en la planificación estratégica institucional y en la inversión pública de las organizaciones | |
| OL3 02 | frente a la ocurrencia de emergencias en el territorio nacional | | Asegurar la atención oportuna y recuperación de la población y sus medios de vida ante la ocurrencia de emergencias y desastres |
| OES 4 | Optimizar la eficacia de las políticas públicas a nivel nacional | AES 4.2 | Incrementar las capacidades institucionales, humanas y de articulación de las entidades públicas a nivel nacional |

Plan Estratégico Institucional (PEI)

El Plan Estratégico Institucional (PEI) 2022-2027 Ampliado del CEPLAN, tiene cuatro (4) Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) los cuales cuentan con dieciséis (16) Acciones Estratégicas Institucionales (AEI), de las cuales once (11) AEI corresponden a los OEI de tipo I y cinco (5) AEI corresponden a los OEI de tipo II.

Tabla 6: Objetivos Estratégicos Institucionales del PEI 2022-2027 Ampliado del CEPLAN

| | OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL | | |
|--------|---|--|--|
| OEI.01 | Fortalecer la gestión estratégica del Estado | | |
| OEI.02 | Fortalecer el planeamiento estratégico desarrollado en los órganos del SINAPLAN | | |
| OEI.03 | Fortalecer la gestión institucional | | |
| OEI.04 | Implementar la Gestión Interna de Riesgos de Desastre | | |

Fuente: Elaborado por el Equipo Técnico



De acuerdo con el Comunicado n.º 0003-2024/CEPLAN dado que el CEPLAN cuenta con PEI con informe técnico de verificación y validación de CEPLAN y con horizonte menor al año 2027; y cuenta con PESEM recientemente aprobado alineado al PEDN 2050, ha solicitado la ampliación del horizonte del PEI para dar cobertura a su POI Multianual 2025 – 2027 y está actualizando el Anexo B-1 para garantizar la articulación con el PESEM del Sector, hasta el 30 de marzo de 2024.

En la Tabla N° 6, se presentan los objetivos estratégicos institucionales del CEPLAN, en el cual se observa que el Objetivo OEI.04 se vincula y/o relaciona con el enfoque de la gestión del riesgo de desastres, evidenciándose así, la articulación con el PESEM y la Política Nacional de la Gestión del Riesgo de Desastres.

Plan Operativo Institucional (POI)

En el POI Multianual 2024 – 2026 se tienen dos (2) Actividades Operativas Institucionales relacionadas a la prevención y reducción del riesgo de desastres, estas son:

- ➤ AOI00125600468 Implementación del Plan de Contingencia y del Plan de Continuidad Operativa.
- AOI00125600485 Implementación y formación de capacidades para responder en forma eficiente y eficaz en casos de desastre en la entidad.

2.1.1.3. Estrategias en Gestión de Riesgo de Desastres

El Objetivo Estratégico Sectorial 2 del "Plan Estratégico Sectorial Multianual – PESEM 2024-2030 de la PCM" establece "Reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida frente a la ocurrencia de emergencias y desastres en el territorio nacional" y de dicho objetivo se desglosan las siguientes acciones estratégicas:

- ➤ AES 2.1 Fortalecer la incorporación e implementación de la GRD en la planificación estratégica institucional y en la inversión pública de las organizaciones.
- ➤ AES 2.2 Asegurar la atención oportuna y recuperación de la población y sus medios de vida ante la ocurrencia de emergencias y desastres.

Asimismo, en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2022-2027 Ampliado del CEPLAN, el OEI.04 establece "Implementar la Gestión Interna de Riesgos de desastre" y las acciones estratégicas se detallan en la siguiente tabla:

Tabla 7: Acciones Estratégicas Institucionales del OEI.04 del PEI 2022-2027 Ampliado del CEPLAN

| OEI.04 | Implementar la Gestión Interna de Riesgos de desastre |
|------------|--|
| Acciones E | stratégicas del OEI.04 |
| AEI.04.01 | Generación de conocimiento y regulación para la estimación, prevención y reducción de riesgos de desastres en la entidad |



| OEI.04 | Implementar la Gestión Interna de Riesgos de desastre | | |
|------------|--|--|--|
| Acciones E | Acciones Estratégicas del OEI.04 | | |
| AEI.04.02 | Formación de capacidades para respuesta adecuada en casos de desastre dirigido al personal de la entidad | | |

2.1.2. Capacidad Operativa Institucional

2.1.2.1. Análisis de Recursos Humanos

Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres

Mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo n.º 002-2024/CEPLAN/PCD, se constituyó el "Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN".

El grupo de trabajo está conformado por:

- El/la Presidente del Consejo Directivo, quien lo preside.
- El/la Director Ejecutivo.
- El/la Director Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico.
- El/la Director Nacional de Prospectiva y Estudios Estratégicos.
- El/la Director Nacional de Seguimiento y Evaluación.
- El/la Jefe de la Oficina General de Administración.
- El/la Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, quien ejerce la Secretaría Técnica.

Equipo de Trabajo Técnico

Con mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo n.º 00065-2023/CEPLAN/PCD, se conformó el Equipo de Trabajo Técnico para la Elaboración del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN.

El equipo de trabajo está conformado por:

- El/la Jefe/a de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, quien lo preside.
- El/la directora/a Ejecutivo/a.
- El/la Especialista en Planeamiento y Cooperación Internacional.
- El/la Jefe/a de la Oficina General de Administración.

2.1.2.2. Análisis de Recursos Logísticos

La entidad dispone de los equipos y aditamentos necesarios para ser utilizados en la prevención y reducción del riesgo de desastre, los cuales se ajustan a las normas técnicas de la materia, así como la prevención y protección de la vida humana y los bienes (activos) de la institución.



Señales de Seguridad

Las señales de seguridad son una forma técnico visual para comunicar los peligros en un área de trabajo así como las precauciones de seguridad a tener presentes, a fin de prevenir accidentes y enfermedades laborales al trabajar correctamente También permite a los colaboradores y visitantes en general, la localización rápida y sencilla de las rutas de evacuación, salidas de emergencia, equipos de seguridad; que vayan de acuerdo con las Normas Peruanas e Internacionales Una señal está constituida por una forma geométrica, con colores, pictogramas y texto que dependen de la finalidad de la misma, conforme a las normas establecidas.

El CEPLAN cuenta en sus instalaciones con la señalización adecuada como lo establecen las Norma NTP 399.010-1 (Norma Técnica Peruana - Señales de Seguridad).

Extintores Portátiles

La dotación de equipos disponibles alcanza las recomendaciones de la norma NFPA 10, la cual indica que los extintores deben estar colocados cubriendo un radio de 75 pies (22,9 m), la cantidad existente garantiza la adecuada extinción de amagos de incendio, por su distribución adecuada, buena visibilidad, buena ubicación y facilidad de acceso a los mismos.

Tabla 8: Consolidado de extintores

| Ítem | Agente | Canti- dad | Capaci- dad en Kg | Para Fuegos | Total en Kg |
|------|-----------------------------|---------------|----------------------|----------------|----------------|
| 01 | Polvo Químico Seco (PQS) | 07 | 06 | ABC | 42 |
| 02 | Polvo Químico Seco (PQS) | 01 | 02 | ABC | 02 |
| 03 | Dióxido de Carbono (CO2) | 05 | 02 | ВС | 10 |
| | Totales | | | | 54 |

Fuente: Elaborado por el Equipo Técnico

Equipamiento para urgencias médicas

Tabla 9: Equipamiento para urgencias

| | EQUIPAMIENTO PARA URGENCIAS MÉDICAS | | | | |
|------|-------------------------------------|----------|-----------|--|--|
| Ítem | Descripción | Cantidad | Estado | | |
| 01 | Botiquín Portátil | 01 | Operativo | | |
| 02 | Mochila de Emergencia | 01 | Operativo | | |
| 03 | Tabla Espinal (Polietileno) | 01 | Operativo | | |
| 04 | Collarín Cervical | 01 | Operativo | | |



Luces de Emergencia

Los pasadizos cuentan con luces de emergencia de luz halógena permitiendo una máxima visibilidad en caso de un corte de energía eléctrica Ubicadas a una altura visible en toda la institución de manera que faciliten la evacuación, contando para ello con señales direccionales de salida, zona segura en caso de sismos, de riesgo eléctricos, prohibido fumar y otras señales de acuerdo a las necesidades.

2.1.2.3. Análisis de Recursos Financieros

El monto destinado y ejecutado para las acciones de prevención y reducción del riesgo de desastres por la entidad en los cinco (5) últimos años se muestra a continuación:

Tabla 10: Recursos Financieros asignado para la GRD

| | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 (*) |
|------------|--------|--------|-----------|-----------|-----------|
| Programado | 18,000 | 36,000 | 54,760.74 | 3,000 | 35,669.61 |
| Ejecutado | 0.00 | 0.00 | 55,037.65 | 15,718.16 | 15,402.94 |

(*) A marzo de 2024

Fuente: Elaborado por el Equipo Técnico

2.2. Análisis territorial de Riesgo de Desastres

2.2.1. Identificación de peligros de acuerdo al ámbito de estudio

Según el Manual para la Evaluación de Riesgos ocasionados por fenómenos de origen natural (CENEPRED, 2014), el peligro, es la probabilidad de que un fenómeno, potencialmente dañino, de origen natural, se presente en un lugar específico, con una cierta intensidad y en un periodo de tiempo y frecuencia definidos.

El peligro, según su origen, pueden ser de dos clases: i) los generados por fenómenos de origen natural y ii) inducidos por la acción humana. Conforme se muestra a continuación:



Figura 3: Clasificación de peligros

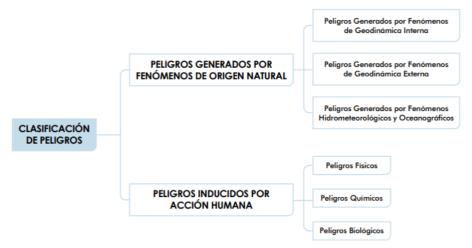
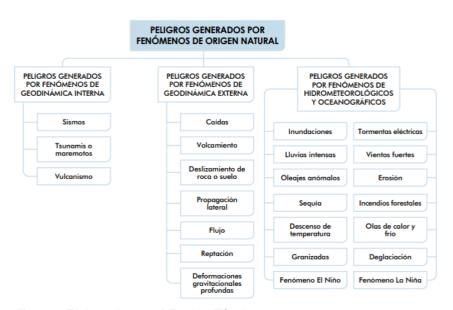


Figura 4: Clasificación de peligros originados por fenómenos naturales



Fuente: Elaborado por el Equipo Técnico

El INDECI (2023) ha identificado las estadísticas de emergencias por grandes grupos de fenómenos en el periodo 2003-2021:

Tabla 11: Estadísticas de emergencias periodo 2003 - 2021

| | GRANDES GRUPOS | | | | | |
|----------|-----------------|-----------------------------|-----------------------------|-------------------------|--------------------------|---|
| DPTO | EMER- GENCIA | GEODINÁ -MICA EXTERNA | GEODI- NÁMICA INTERNA | METEO- ROLÓ- GICO | ORIGEN BIOLÓ- GICO | ORIGI- NADOS POR LA ACCIÓN HUMANA |
| TOTAL | 108,682 | 9,765 | 1,782 | 66,733 | 561 | 29,841 |
| AMAZONAS | 4,461 | 614 | 181 | 2,594 | 69 | 1,003 |



| | | GRANDES GRUPOS | | | | |
|------------------|-----------------|-----------------------------|-----------------------------|-------------------------|--------------------------|---|
| DPTO | EMER- GENCIA | GEODINÁ -MICA EXTERNA | GEODI- NÁMICA INTERNA | METEO- ROLÓ- GICO | ORIGEN BIOLÓ- GICO | ORIGI- NADOS POR LA ACCIÓN HUMANA |
| ANCASH | 4,071 | 627 | 53 | 2,474 | 2 | 915 |
| APURÍMAC | 11,175 | 447 | 62 | 8,483 | 8 | 2,175 |
| AREQUIPA | 3,868 | 276 | 170 | 3,040 | 6 | 376 |
| AYACUCHO | 7,145 | 582 | 61 | 5,224 | 56 | 1,222 |
| CAJAMARCA | 6,490 | 837 | 150 | 4,580 | 54 | 869 |
| CALLAO | 997 | 46 | 5 | 21 | 0 | 925 |
| CUSCO | 7,863 | 834 | 44 | 4,704 | 43 | 2,238 |
| HUANCAVELICA | 9,454 | 604 | 123 | 7,594 | 47 | 1,086 |
| HUÁNUCO | 5,268 | 548 | 54 | 3,444 | 21 | 1,201 |
| ICA | 1,320 | 100 | 108 | 451 | 9 | 652 |
| JUNÍN | 3,485 | 403 | 24 | 2,303 | 32 | 723 |
| LA LIBERTAD | 2,555 | 392 | 67 | 1,695 | 7 | 394 |
| LAMBAYEQUE | 1,066 | 61 | 18 | 616 | 25 | 346 |
| LIMA | 8,076 | 1,689 | 144 | 1,790 | 20 | 4,433 |
| LORETO | 4,269 | 355 | 46 | 1,479 | 8 | 2,381 |
| MADRE DE DIOS | 895 | 34 | 2 | 468 | 11 | 380 |
| MOQUEGUA | 1,354 | 97 | 76 | 873 | 3 | 305 |
| PASCO | 4,377 | 435 | 25 | 3,291 | 8 | 618 |
| PIURA | 4,467 | 190 | 86 | 2,391 | 44 | 1,756 |
| PUNO | 6,200 | 219 | 84 | 4,237 | 10 | 1,650 |
| SAN MARTÍN | 4,374 | 134 | 137 | 2,141 | 58 | 1,904 |
| TACNA | 855 | 54 | 38 | 567 | 2 | 194 |
| TUMBES | 1,456 | 35 | 14 | 1,055 | 11 | 341 |
| UCAYALI | 3,141 | 152 | 10 | 1,218 | 7 | 1,754 |

Para la identificación de los peligros se tomó como referencia la información del PPRRD de Lima Metropolitana en donde se recopiló, organizó y analizó la información existente en el SINPAD.

De acuerdo a ello, los peligros más recurrentes generados por fenómenos de origen natural son:

Tabla 12: Número de Eventos Registrados por Fenómenos de Origen Natural (2019 – 2023) de acuerdo a SINPAD

| Peligros generados por fenómenos de origen natural - SINPAD | Nro. de reportes | Porcentaje |
|--|------------------|------------|
| Inundación | 12 | 8.5 |
| Precipitaciones - Lluvia | 23 | 16.2 |
| Deslizamiento | 18 | 12.7 |
| Sismos | 26 | 18.3 |
| Derrumbe | 38 | 26.8 |
| Erosión fluvial | 2 | 1.4 |
| Huayco | 11 | 7.7 |
| Incendio forestal | 7 | 4.9 |
| Vientos fuertes | 4 | 2.8 |
| Marejada | 1 | 0.7 |



| Peligros generados por fenómenos de origen natural - SINPAD | Nro. de reportes | Porcentaje |
|--|------------------|------------|
| Total | 142 | 100.00 |

Fuente: Elaborado a partir de los reportes obtenidos del SINPAD – INCECI Elaboración: Especialistas Equipo base de la SDCPRR de la GGRD de la MML

Por otro lado, según la información recopilada por la Municipalidad de San Isidro en su PPRRD, los peligros más recurrentes generados por fenómenos naturales son: Sismos, tsunamis, deslizamiento de roca o suelo, oleaje anómalo, lluvias intensas y erosión marina.

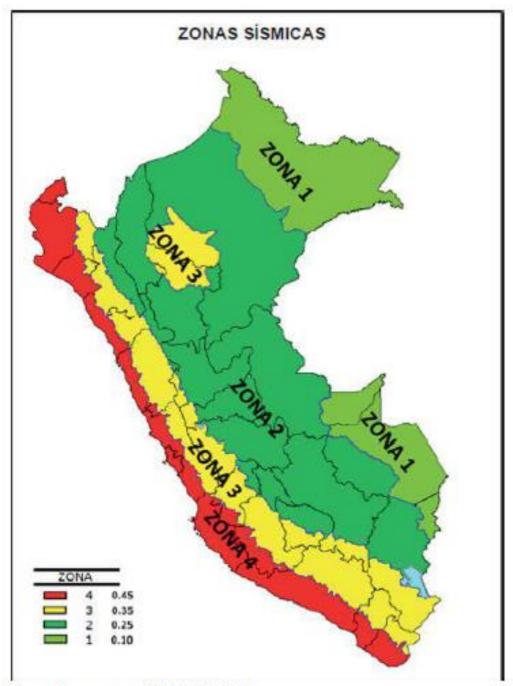
Considerando la ubicación geográfica de la sede de la entidad y la información histórica y científica disponible, se ha identificado como principal peligro de origen natural del ámbito de estudio a los sismos.

2.2.1.1. Sismos

El Decreto supremo n.º 003-2016-Vivienda decreto supremo que modifica La norma técnica E.030 "Diseño Sismorresistente" del reglamento Nacional de edificaciones, aprobada por Decreto Supremo n.º 011-2006-vivienda, modificada con Decreto supremo n.º 002-2014-vivienda, presenta el Mapa de Zonas Sísmicas, donde el territorio nacional está dividido en cuatro zonas, basado en la distribución espacial de la sismicidad observada, las características generales de los movimientos sísmicos y la atenuación de estos con la distancia epicentral, de acuerdo a los indicado en el numeral 2.1 de la norma mencionada.

Figura 5: Mapa de zonas sísmicas del Perú





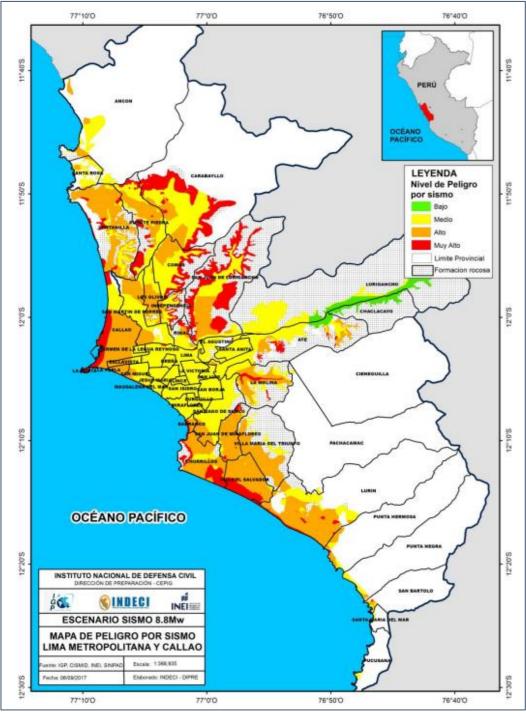
Fuente: Decreto supremo Nº 003-2016-vivienda

Elaboración: Equipo Técnico del Instituto Geofísico del Perú (2023)

Asimismo, el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, en su evaluación del Escenario Sísmico para Lima Metropolitana detalla el nivel de peligro por sismo considerando la zonificación de los suelos propuesta por CISMID.

Figura 6: Mapa de peligro por sismo para Lima Metropolitana y Callao, considerando la zonificación de suelos propuesta por CISMID (2015)





Fuente: INDECI

Por otro lado, tenemos el mapa de microzonificación sísmica-geotécnica para Lima metropolitana elaborado por los Especialistas Equipo Base de la SDCPRR de la GGRD de la MML:



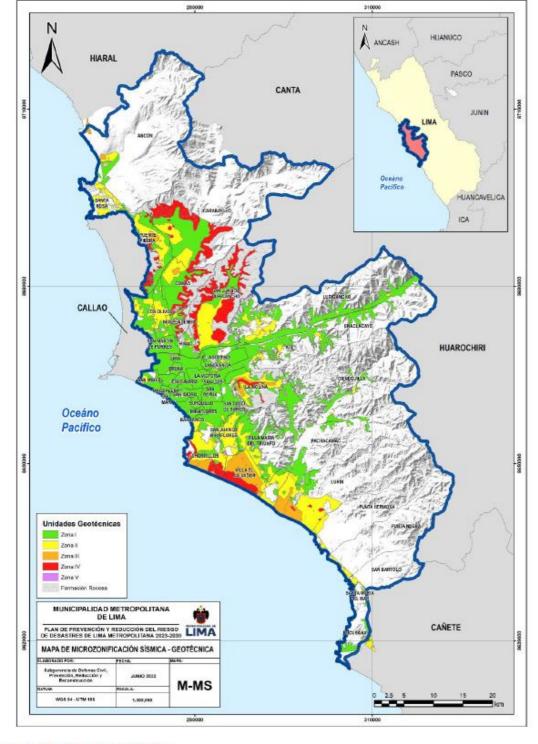


Figura 7: Mapa de microzonificación sísmica-geotécnica para Lima

Fuente: INDECI 2017 / IGP / CISMID / INEI Elaboración: Especialistas Equipo Base de la SDCPRR de la GGRD de la MML

En base a la información detallada los Especialistas del Equipo Base de la SDCPRR de la GGRD de la MML elaboraron el mapa de peligro por sismo para



Lima Metropolitana y se establecieron niveles de peligro desde bajo, medio, alto hasta muy alto.

En la siguiente tabla de detallan las características por nivel de peligro.

Tabla 13: Niveles de peligro

| NIVEL | DESCRIPCIÓN |
|----------|---|
| MUY ALTO | Zona IV : Taludes inestables con fuerte pendiente, canteras informales, depósitos de suelos pantanosos, depósitos de arenas eólicas de compacidad suelta potencialmente licuables, Zonas con alta amplificación sísmica. |
| | Zona V : Depósitos de escombros y/o desechos, rellenos antrópicos en el interior de antiguas excavaciones mineras. |
| ALTO | Zona III : Depósitos de arenas de compacidad suelta a media, depósitos de limos y arcillas de consistencia blanda a media. Períodos de vibración ambiental mayores a 0.40 s. |
| MEDIO | Zona II : Depósitos de arena de compacidad media a densa o arcillas y limos de consistencia media. Períodos de vibración ambiental menores a 0.40 s. |
| BAJO | Zona I : Zonas de afloramiento de roca con diferentes grados de fracturación, depósitos de grava y arena de compacidad densa a muy densa, depósitos de limos y arcillas de consistencia rígida a muy rígida. Períodos de vibración ambiental menores a 0.30 s. |

Fuente: CISMID



HUANUCO CANTA JUNIN HUAROCHIRI **OCÉANO** PACÍFICO NIVEL DE PELIGRO MUY ALTA MEDIA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA CAÑETE MAPA DE PELIGRO SÍSMICO M-PS

Figura 8: Mapa de peligro sísmico para Lima Metropolitana

280000

Elaboración: Especialistas Equipo Base de la SDCPRR de la GGRD de la MML

Para determinar el nivel de peligro por sismos del ámbito de estudio, se ha superpuesto el mapa de peligro sísmico para Lima Metropolitana con la ubicación de la sede del CEPLAN.



Tabla 14: Nivel de peligrosidad sísmica

| Sede | Nivel de Peligro |
|---------------------|------------------|
| Sede central CEPLAN | Medio |

Fuente: Elaborado por el Equipo Técnico

2.2.2. Identificación de elementos expuestos

Los elementos expuestos ante el peligro identificado en la sede única son:

- Los servidores y visitantes, identificados en el numeral 1.1.3
- La infraestructura de la sede detallada en el numeral 1.1.5

2.2.3. Análisis de vulnerabilidad

En el marco de la Ley n.º 29664 del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y su Reglamento (D.S. n.º 048-2011-PCM) se define la vulnerabilidad como la susceptibilidad de la población, la estructura física o las actividades socioeconómicas, de sufrir daños por acción de un peligro o amenaza. En ese sentido, para reducir el riesgo de desastres, tenemos que reducir la vulnerabilidad de los elementos expuestos. Siendo los factores de vulnerabilidad son:

- Exposición: El cual se refiere a las decisiones de las personas que las ubican en zonas de alto peligro. Esta se genera ante una mala interacción con el entorno, lo cual puede ser ocasionado por un crecimiento demográfico no planificado, procesos migratorios desordenados, deficientes procesos de urbanización o políticas de desarrollo económico no sostenibles. Mientras mayor sea la exposición a la cual se someten las personas, tanto mayor será la vulnerabilidad.
- Fragilidad: Condiciones de desventaja o debilidad relativas a las personas frente a un peligro. Básicamente se centra en las condiciones físicas de una sociedad, por ejemplo: desatención a las normas básicas de construcción, formas de construcciones negligentes, entre otras.
- **Resiliencia**: Capacidad de recuperación de las personas y sus medios de vida frente a la ocurrencia de un peligro; se encuentra asociada a las condiciones de organización de la población.

El análisis de la vulnerabilidad también se realiza en las dimensiones: económica, física, social y ambiental. En el presente plan se analizaron las dimensiones económicas y sociales:

Dimensión social

Se determina la población expuesta dentro del área de influencia del fenómeno de origen natural, identificando la población vulnerable y no vulnerable, para posteriormente incorporar el análisis de la fragilidad y resiliencia social en la población vulnerable. Esto ayuda a identificar los niveles de vulnerabilidad social.



Dimensión económica

Se determina las actividades económicas e infraestructura expuesta dentro del área de influencia del fenómeno de origen natural, identificando los elementos expuestos vulnerables y no vulnerables, para posteriormente incorporar el análisis de la fragilidad y resiliencia económica. Esto ayuda a identificar los niveles de vulnerabilidad económica.

2.2.3.1. Análisis de vulnerabilidad por sismos

Para el análisis de la vulnerabilidad frente al peligro por sismos se han considerado las dimensiones social y económica y los factores de fragilidad y resiliencia, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Tabla 15: Dimensiones de la vulnerabilidad analizada

| Dimensiones de la vulnerabilidad analizado para el local del CEPLAN | | | | | | |
|---|-------------------------|--|--|--|--|--|
| Dimensión social | Fragilidad | Grupo etario Trabajadores con algún tipo de discapacidad | | | | |
| | Resiliencia | Régimen laboral Capacitación en GRD | | | | |
| | Fragilidad Resiliencia | Estado de conservación de la edificación | | | | |
| Dimensión económica | | Material de construcción predominante de la sede | | | | |
| Coorionnica | | Número de pisos | | | | |
| | | Condición del local (tenencia) | | | | |
| | | Condiciones de seguridad | | | | |

Fuente: Elaborado por el Equipo Técnico

Cálculo de la vulnerabilidad por sismo

Fragilidad social: Se ha considerado la clasificación de los servidores por grupo etario y por presentar algún tipo de discapacidad.

Resiliencia social: Se ha considerado la clasificación de los servidores por régimen laboral y capacitados en GRD.

Tabla 16: Ponderación de parámetros y descriptores de los factores de la vulnerabilidad en la dimensión social

| Fragilidad social | | | | Peso | 0.400 |
|-------------------|--------|------|-----------------------------|--------|-------|
| Parámetros | Código | Peso | Descriptores | Código | Peso |
| | | | Mayor a 65 años | GE1 | 0.503 |
| | GE | 0.80 | Entre 60 - 65 años | GE2 | 0.262 |
| Grupo Etario (GE) | | | Entre 50 - 60 años | GE3 | 0.129 |
| | | | Entre 30 - 50 años | GE4 | 0.072 |
| | | | Entre 18 - 30 años | GE5 | 0.034 |
| Número de | | | Mayor a 10 trabajadores con | DI1 | 0.477 |



| | Fragilida | ad social | | Peso | 0.400 |
|---------------------------|-----------|--|--|--------|-------|
| Parámetros | Código | Peso | Descriptores | Código | Peso |
| trabajadores con algún | | | alguna discapacidad De 5 a 10 | | |
| discapacidad DI 0.20 | | trabajadores con alguna discapacidad | DI2 | 0.271 | |
| | | | De 3 a 4 trabajadores con alguna discapacidad | DI3 | 0.144 |
| | | De 1 a 2 trabajadores con alguna discapacidad | DI4 | 0.075 | |
| | | | El total de trabajadores sin ninguna discapacidad | DI5 | 0.033 |
| | Resilien | cia socia | al | Peso | 0.600 |
| Parámetros | Código | Peso | Descriptores | Código | Peso |
| | | | Ley Servir | RL1 | 0.502 |
| Régimen laboral (RL) | RL | 0.50 | D.LEG.1401 Modalidades Formativas | RL2 | 0.270 |
| iaborai (INL) | | 0.00 | Locadores | RL3 | 0.142 |
| | | | Régimen 728 | RL4 | 0.057 |
| | | | D.LEG.1057 - CAS | RL5 | 0.030 |
| | | | Sin capacitación | CA1 | 0.454 |
| Capacitados | CA | | Con capacitación escasa | CA2 | 0.273 |
| enGRD (CA) | | 0.50 | Con capacitación parcial | CA3 | 0.144 |
| | | | Con capacitación frecuente | CA4 | 0.088 |
| | | | Con capacitación constante | CA5 | 0.041 |

Fragilidad económica: Se ha considerado la clasificación de acuerdo con el estado de conservación de la edificación, material de construcción predominante y número de pisos de la edificación.

Resiliencia económica: Se ha considerado la clasificación de los locales de acuerdo con la condición de tenencia del local y sus condiciones de seguridad.

Tabla 17: Ponderación de parámetros y descriptores de los factores de la vulnerabilidad en la dimensión económica



| F | Peso | 0.600 | | | |
|-------------------------------------|------------|--------------------------|----------------------------|--------|-------|
| Parámetros | Código | Peso | Descriptores | Código | Peso |
| Estado de conservación | | | Muy malo | EI1 | 0.508 |
| | | | Malo | El2 | 0.261 |
| de la | EC | 0.40 | Regular | EI3 | 0.133 |
| edificación | | | Bueno | EI4 | 0.064 |
| (EC) | | | Muy Bueno | EI5 | 0.034 |
| | | | Estera o triplay | MC1 | 0.465 |
| Material de | | | Adobe | MC2 | 0.254 |
| construcción predominant | MC | 0.20 | Madera | MC3 | 0.156 |
| e de la sede | | | Mixto | MC4 | 0.083 |
| (MC) | | | Ladrillo y/o concreto | Mc5 | 0.042 |
| | AC | 0.40 | Mayor a 30 años | AC1 | 0.503 |
| Antigüedad de | | | Entre 16-30 años | AC2 | 0.264 |
| la Construcción (AC) | | | Entre 11-15 años | AC3 | 0.135 |
| | | | Entre 6-10 años | AC4 | 0.061 |
| (AC) | | | Menor a 5 años | AC5 | 0.038 |
| ŀ | Resilienci | ia econ | ómica | Peso | 0.400 |
| Parámetros | Código | Peso | Descriptores | Código | Peso |
| | | | Alquilado | RT1 | 0.492 |
| Condición del | | | Alquiler Compra | RT2 | 0.254 |
| local régimen de tenencia | RT | 0.400 | Copropietarios conterceros | RT3 | 0.139 |
| (RT) | | | Cesión de Uso | RT4 | 0.078 |
| | | | Propio | RT5 | 0.037 |
| | | | Ninguna | CS1 | 0.503 |
| Cumple con | | | Cuenta con 1 condición | CS2 | 0.264 |
| condiciones de Seguridad (CS) | CS | 0.600 | Cuenta con 2 condiciones | CS3 | 0.135 |
| | | 0.000 | Cuenta con 3 condiciones | CS4 | 0.061 |
| E esta Flatana la | | Cuenta con 4 condiciones | CS5 | 0.038 | |

Posterior al análisis se elabora el siguiente cuadro que muestra los niveles de vulnerabilidad por sismos y sus respectivos rangos:

Tabla 18: Niveles de la vulnerabilidad por sismo

| Nivel | Rango | | | | |
|----------|-------|---|---|---|-------|
| Muy Alto | 0.267 | < | ٧ | ≤ | 0.492 |
| Alto | 0.135 | < | ٧ | ≤ | 0.267 |
| Medio | 0.069 | < | ٧ | ≤ | 0.135 |



| Nivel | Rango | | | | |
|-------|-------|---|---|---|-------|
| Bajo | 0.036 | ≤ | V | ≤ | 0.069 |

Finalmente, se calculó el nivel de vulnerabilidad ante sismos tomando en cuenta las dimensiones social y económica obteniéndose un valor de 0.168. Dicho valor según la tabla de rangos calculada (tabla 18) corresponde a un nivel alto.

Tabla 19: Nivel de vulnerabilidad

| SEDE | VULNERABILIDAD | NIVEL DE VULNERABILIDAD |
|-------|----------------|----------------------------|
| Única | 0.168 | Alto |

Fuente: Elaborado por el Equipo Técnico

2.2.4. Escenarios de riesgo

Una vez que se ha identificado y analizado el peligro al que se está expuesta el área geográfica de estudio, a través de la evaluación de parámetros y el nivel de susceptibilidad ante fenómenos naturales, así como el análisis de los componentes que influyen en la vulnerabilidad, como la exposición, fragilidad y resiliencia, se lleva a cabo la integración de estos elementos para determinar el nivel de riesgo correspondiente.

Tabla 20: Niveles de riesgo

| | PELIGRO | NIVEL | NIVEL DE PELIGRO | | | | | |
|---|----------|----------------|------------------|-------|----------|----------|--|--|
| ľ | MUY ALTO | 4 | ALTO | ALTO | MUY ALTO | MUY ALTO | | |
| | ALTO | 3 | MEDIO | ALTO | ALTO | MUY ALTO | | |
| | MEDIO | 2 | MEDIO | MEDIO | ALTO | ALTO | | |
| | BAJO | 1 | BAJO | MEDIO | MEDIO | ALTO | | |
| | | NIVEL | 1 | 2 | 3 | 4 | | |
| | | VULNERABILIDAD | BAJO | MEDIO | ALTO | MUY ALTO | | |

Fuente: Manual para la evaluación de riesgos originaos por fenómenos naturales 02 versión

El nivel de riesgo para un escenario de sismo para la sede del CEPLAN es alto.

Tabla 21: Determinación del nivel de riesgo de la entidad

| SEDE | PELIGRO | VULNERABILIDAD | NIVEL DE RIESGO | |
|-------|---------|----------------|-----------------|--|
| Única | Medio | Alto | Alto | |

Fuente: Elaborado por el Equipo Técnico



CAPITULO III: FORMULACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES

3.1. Objetivos

3.1.1. Objetivo General

Reducir las vulnerabilidades, evitando la generación de nuevos riesgos y/o reduciendo los riesgos existentes mediante la elaboración de propuestas de intervención en la zona donde se ubica el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN.

3.1.2. Objetivo Específico

- ldentificar y evaluar los niveles de riesgo de la sede del CEPLAN.
- Difundir la gestión de riesgo de desastres para desarrollar una cultura de prevención.
- Evitar nuevas condiciones de riesgo y reducir los riesgos existentes en las instalaciones del CEPLAN.
- Fortalecer las capacidades institucionales del CEPLAN para la gestión del riesgo de desastres.

3.2. Articulación del plan

A continuación, se detalla la articulación del presente plan con el Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres 2022-2030, la Política Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres al 2050 y las Políticas de Estado y Acuerdo Nacional.

Tabla 22: Articulación de las Políticas, Normas y Planes en Gestión del Riesgo de Desastres



| Política de Estado | n.°32 Gestión del Riesgo de Desastres | Promover una política de gestión del riesgo de desastres, con la finalidad de proteger la vida, la salud y la integridad de las personas; así como el patrimonio público y privado, promoviendo y velando por la ubicación de la población y sus equipamientos en las zonas de mayor seguridad, reduciendo las vulnerabilidades con equidad e inclusión, bajo un enfoque de procesos que comprenda: La estimación y reducción del riesgo, la respuesta ante emergencias y desastres y la reconstrucción. | | | | | | | |
|---|---|--|---|---|--|--|--|--|--|
| Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al | Objetivo Nacional | | N 2 Gestionar el territorio de manera sostenible a fin de prevenir y reducir los riesgos y amenazas que afectan a las personas y sus medios de vida, con el uso intensivo el conocimiento y las comunicaciones, reconociendo la diversidad geográfica y cultural, en un contexto de cambio climático. | | | | | | |
| 2050 | Objetivo Específico | | E 2.2 Reducir la vulnerabilidad ante el riesgo de desastres, con énfasis en poblaciones vulnerables, en base a la comprensión del riesgo, la mejora del uso y ocupació el territorio y la atención y recuperación ante emergencias y desastres, en beneficio de la población y sus medios de vida. | | | | | | |
| Política Nacional de GRD al 2050 | Objetivo Prioritario | O.P.1 Mejorar la comprensión del riesgo de desastres para la toma de decisiones a nivel de la población y las entidades del Estado. | O.P.2 Mejorar las condiciones de ocupación y uso considerando el riesgo de desastres en el territorio | OP.3 Mejorar la implementación articulada de la gestióndel riesgo de desastres en el territorio. | | | | | |
| Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres | Acción Estratégica | componentes del análisis del riesgo y el | AEM.2.1 Fortalecer la inclusión de la Gestión del Riesgo de Desastres en la planificación y gestión territorial, considerando el contexto de cambio climático en cuanto corresponda | AEM. 3.1 Fortalecer capacidades para la incorporación de la gestión del riesgo de desastres en el planeamientoestratégico. | | | | | |
| PLANAGERD 2022-2030 | Acción Operativa Multisectorial | AOM 1.2.2 Estudios de riesgo desarrollados a nivel territorial | AOM 2.1.3 Instrumentos técnicos de gestión prospectiva y correctiva implementados, considerando el contexto de cambio climático en cuanto corresponda | AOM 3.1.3 Programa de fortalecimiento de capacidades a especialistas y funcionarios/ servidores públicos en Gestión Prospectiva, Correctiva y Reactiva | | | | | |
| PESEM - PCM | Objetivo Sectorial | OES.02 Reducir la vulnerabilidad de la poblac | ión y sus medios de vida frente a la ocurrencia de eme | ergencias y desastres en el territorio nacional. | | | | | |
| (2024 – 2030) | Acción Estratégica | AES.2.1 Fortalecer la incorporación e implem | entación de la GRD en la planificación estratégica insti | itucional y en la inversión pública de las organizaciones. | | | | | |
| Plan Estratégico Institucional - PEI | Objetivo Estratégico Institucional | OEI.04 Implementar la Gestión Interna de Rie | sgos de desastre | | | | | | |
| CEPLAN (2022-2026) | Acción Estratégica | | El.04.01 Generación de conocimiento y regulación para la estimación, revención y reducción de riesgos de desastres en la entidad. AEI.04.02 Formación de capacidades para respuesta adecuada en casos de desastre dirigido al personal de la entidad. | | | | | | |
| Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de | Objetivo General | intervención en la zona donde se ubica el Cent | OG Reducir las vulnerabilidades, evitando la generación de nuevos riesgos y/o reduciendo los riesgos existentes mediante la elaboración de propuestas de ntervención en la zona donde se ubica el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN. | | | | | | |
| Desastres del CEPLAN - PPRRD CEPLAN | Objetivos Específicos | OE1 Identificar y evaluar los niveles de riesgo de la sede del CEPLAN OE2 desas: preve | Difundir la gestión de riesgo de oet tres para desarrollar una cultura de en las instalacione nción. | condiciones de riesgo la CEPLAN OE4 Fortalecer las capacidades institucionales del CEPLAN para la gestión del riesgo de desastres | | | | | |



3.3. Acciones Estratégicas

Para el cumplimiento de los objetivos específicos planteados se identificaron acciones estratégicas que permitan la viabilidad en la implementación del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del CEPLAN 20224- 2026. (Tabla n.º 23).

3.3.1. Actividades operativas y responsabilidades

Tabla 23: Acciones Estratégicas, Actividades Operativas y Responsabilidades

| OBJETIVOS ESPECÍFICOS | ACCIONES ESTRATEGIAS | ACTIVIDADES OPERATIVAS (programas, actividades y proyectos) | RESPONSA- BILIDADES |
|--|--|---|---|
| OE.1 Identificar y evaluar los niveles de riesgo de la sede del | Determinar el nivel de riesgo de la sede del CEPLAN | Elaborar evaluación de riesgos, que permitan identificar las medidas de prevención y reducción del riesgo en la sede del CEPLAN | Oficina de Planeamiento y Presupuesto |
| CEPLAN | | Monitorear los factores de riesgo de la sede del CEPLAN | Oficina de Planeamiento y Presupuesto |
| OE.2 Difundir la gestión de riesgo de desastres para | Promover la participación en actividades de prevención del riesgo de desastre en el ámbito donde se ubica la sede del CEPLAN | Realizar campañas y talleres respecto a la Gestión de Riesgo de Desastres | Oficina General de Administración |
| desarrollar una cultura de prevención | Desarrollar mecanismos de difusión en gestión prospectiva y correctiva del riesgo de desastres para el personal del CEPLAN | Difundir afiches temáticos de la Gestión de Riesgo de Desastres | Oficina General de Administración |
| | Incorporar al antagua da la | Actualizar e incorporar el enfoque de gestión de prospectiva y correctiva de la GRD en los instrumentos de planificación y gestión (PEI y POI). | Oficina de Planeamiento y Presupuesto |
| | Incorporar el enfoque de la gestión del riesgo de desastres en los instrumentos de gestión institucional, | Incorporar actividades del PPRRD en el Plan Operativo Institucional (POI) | Oficina de Planeamiento y Presupuesto |
| OE.3 Evitar nuevas condiciones de riesgo y reducir los riesgos existentes en las instalaciones del CEPLAN | estratégicos y administrativos | Monitorear y consolidar la información sobre la implementación de intervenciones en gestión prospectiva y correctiva del riesgo de desastres | Oficina de Planeamiento y Presupuesto |
| | Evaluación y fortalecimiento de la infraestructura y medidas preventivas en la sede de CEPLAN | Implementación de medidas de prevención del riesgo (estructurales y no estructurales) determinados por los informes de evaluación de riesgo de las sedes institucionales. | Oficina de Planeamiento y Presupuesto |
| | | Implementación de medidas de reducción del riesgo | Oficina de Planeamiento y |



| OBJETIVOS ESPECÍFICOS | ACCIONES ESTRATEGIAS | ACTIVIDADES OPERATIVAS (programas, actividades y proyectos) | RESPONSA- BILIDADES |
|--|--|--|---|
| | | (estructurales y no estructurales) determinados por los informes de evaluación de riesgo de las sedes institucionales. | Presupuesto |
| | | Gestionar la realización de la obtención del Certificado de Inspección de Seguridad en Edificaciones en las sedes Institucionales. | Oficina General de Administración |
| Desarrollar programas de capacitación en Gestión del | Identificar e incorporar las necesidades de capacitación en gestión de riesgos en el Plan de Desarrollo de Personas | Oficina General de Administración | |
| | Riesgo de Desastres | Realizar curso - taller de Capacitación a todos los servidores en GDR | Oficina General de Administración |
| OE.4 Fortalecer las capacidades institucionales del | | Solicitar asistencias técnicas y capacitaciones a las entidades del SINAGERD | Oficina de Planeamiento y Presupuesto |
| CEPLAN para la gestión del riesgo de desastres | Fortalecimiento de capacidades en Gestión del | Realizar reuniones del Grupo de Trabajo y Equipo Técnico del CEPLAN | Oficina de Planeamiento y Presupuesto |
| | Riesgo de Desastres del Grupo de Trabajo y Equipo Técnico de la Gestión del | Elaborar o actualizar el reglamento de funcionamiento interno del GTGRD | Oficina de Planeamiento y Presupuesto |
| | Riesgo de Desastres del CEPLAN | Elaborar o actualizar el Programa Anual de Actividades (PAA) | Oficina de Planeamiento y Presupuesto |

3.3.2. Implementación de medidas estructurales

• Gestionar la realización del mantenimiento preventivo y correctivo de estructuras y equipos de la sede del CEPLAN.

3.3.3. Implementación de medidas no estructurales

- Promover la participación en actividades de prevención del riesgo de desastres en el ámbito donde se ubican las instalaciones del CEPLAN.
- Promover la participación del CEPLAN en materias de gestión de riesgos de desastres.
- Promover la participación del CEPLAN en materias de gestión de cambio climático.
- Fortalecer las capacidades técnicas para la ejecución de los procesos de estimación, prevención y reducción del riesgo de desastres.
- Desarrollar estrategias de comunicación y difusión de medidas adecuadas para una cultura de prevención en gestión del riesgo del desastre.



- Promover la incorporación del enfoque de gestión de riesgos de desastres en el proceso de gestión institucional y territorial.
- Formulación de proyectos de inversión para el tratamiento de los problemas de riesgos identificados.
- Promover el Desarrollo de investigación técnico científica en Gestión del Riesgo de Desastres a través de convenios con entidades técnico científicas, así como universidades, el Instituto Nacional de Defensa Civil y el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de desastres.
- Formular el Reglamento Interno de funcionamiento del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos de Desastres.
- Formular el Plan de Trabajo Anual de GRD.
- Verificar el cumplimiento de lo establecido en la normativa de seguridad de edificaciones.



3.4. Programación

3.4.1. Matriz de acciones, metas, indicadores y responsables

Tabla 24: Matriz de Acciones, Actividades Operativas, Metas, Indicadores, Responsables

| ACTIVIDADES OPERATIVAS (Programas, proyectos y | META PRIORI- | RESPONSABLE | AÑO DE EJECUCIÓN | | | COSTO ESTIMADO | | IAMIENTO P 068 | |
|--|------------------|--------------|----------------------|------------|-----------|-------------------|------------------|---------------------------|--|
| actividades) | WEIA | DAD | RESPONSABLE | 2024 | 2025 | 2026 | S/. | PRODUCTO | ACTIVIDAD |
| OE.1 Identificar y evaluar los niveles | de riesgo de la | sede del Cl | EPLAN | | | | | | |
| AE 1.1: Determinar el nivel de riesgo | de la sede del | CEPLAN | | | | | | | |
| AO 1.1.1 Elaborar evaluación de riesgos, que permitan identificar las medidas de prevención y reducción del riesgo en la sede del CEPLAN | 1 Informes | 1 | OPP | 1 | 0 | 0 | 0.00 | 3999999 – Sin producto | 5000001 – Planeamiento y Presupuesto |
| AO 1.1.2 Monitorear los factores de riesgo de la sede del CEPLAN | 3 Informes | 1 | OPP | 1 | 1 | 1 | 0.00 | 3999999 – Sin producto | 5000001 – Planeamiento y Presupuesto |
| OE.2 Difundir la gestión de riesgo de | desastres para | a desarrolla | una cultura de prev | vención | | | <u>'</u> | | |
| AE 2.1: Promover la participación en | actividades de | prevención | del riesgo de desas | stre en el | ámbito | donde s | e ubica la sede | del CEPLAN | |
| AO 2.1.1 Realizar campañas y talleres respecto a la Gestión de Riesgo de Desastres | 3 Campañas | 2 | OGA | 1 | 1 | 1 | 1,450.00 | 3999999 – Sin producto | 5000003 – Gestión Administrativa |
| AE 2.2: Desarrollar mecanismos de d | ifusión en gest | ión prospec | tiva y correctiva de | l riesgo d | de desas | tres par | a el personal d | el CEPLAN | |
| AO 2.1.2 Difundir afiches temáticos de la Gestión de Riesgo de Desastres | 6 Afiches | 2 | OGA | 2 | 2 | 2 | 0.00 | 3999999 – Sin producto | 5000003 – Gestión Administrativa |
| OE.3 Evitar nuevas condiciones de riesgo y reducir los riesgos existentes en las instalaciones del CEPLAN | | | | | | | | | |
| AE 3.1: Incorporar el enfoque de la g | estión del riesg | o de desast | res en los instrume | ntos de g | gestión i | nstitucio | onal, estratégic | os y administra | ativos |
| AO 3.1.1 | Plan | 1 | OPP | 1 | - | - | 0.00 | 3999999 – | 5000001 – |



| ACTIVIDADES OPERATIVAS | | PRIORI- | DECD 01/04 DI E | AÑO DE EJECUCIÓN | | | COSTO | FINANCIAMIENTO | | |
|--|------------------|---------|-----------------|------------------|------|------|-----------------|---------------------------|--|--|
| (Programas, proyectos y actividades) | META | DAD | RESPONSABLE | 2024 | 2025 | 2026 | ESTIMADO S/. | PRODUCTO | P 068 ACTIVIDAD | |
| Actualizar e incorporar el enfoque de gestión de prospectiva y correctiva de la GRD en los instrumentos de planificación y gestión (PEI y POI) | Aprobación | | | | | | | Sin producto | Planeamiento y Presupuesto | |
| AO 3.1.2 Incorporar actividades del PPRRD en el Plan Operativo Institucional (POI) | 3 Informes | 1 | OPP | 1 | 1 | 1 | 0.00 | 3999999 – Sin producto | 5000001 – Planeamiento y Presupuesto | |
| AO 3.1.3 Monitorear y consolidar la información sobre la implementación de intervenciones en gestión prospectiva y correctiva del riesgo de desastres | 3 Informes | 2 | OPP | 1 | 1 | 1 | 0.00 | 3999999 – Sin producto | 5000001 – Planeamiento y Presupuesto | |
| AE 3.2: Fortalecimiento de la implementación de acciones de prevención y reducción de las condiciones de vulnerabilidad en la infraestructura en la sede del CEPLAN | | | | | | | | | | |
| AO 3.2.1 Implementación de medidas de prevención del riesgo (estructurales y no estructurales) determinados por los informes de evaluación de riesgo de las sedes institucionales. | 3 Informes | 2 | OPP | 0 | 1 | 1 | 0.00 | 3999999 – Sin producto | 5000001 – Planeamiento y Presupuesto | |
| AO 3.2.2 Implementación de medidas de reducción del riesgo (estructurales y no estructurales) determinados por los informes de evaluación de riesgo de las sedes institucionales | 3 Informes | 2 | OPP | 0 | 1 | 1 | 0.00 | 3999999 – Sin producto | 5000001 – Planeamiento y Presupuesto | |
| AO 3.2.2 Gestionar la realización de la obtención del Certificado de Inspección de Seguridad en Edificaciones en las sedes Institucionales | 2 Certificado | 2 | OGA | 1 | - | 1 | 500.00 | 3999999 – Sin producto | 5000003 – Gestión Administrativa | |

OE.4 Fortalecer las capacidades institucionales del CEPLAN para la gestión del riesgo de desastres

AE 4.1: Desarrollar programas de capacitación en Gestión del Riesgo de Desastres



| ACTIVIDADES OPERATIVAS (Programas, proyectos y actividades) | META | PRIORI- DAD | RESPONSABLE | AÑO DE EJECUCIÓN | | | COSTO ESTIMADO | FINANCIAMIENTO PP 068 | | |
|--|-----------------------------|----------------|-----------------------|------------------|------|------|-------------------|---------------------------|--|--|
| | | | | 2024 | 2025 | 2026 | S/. | PRODUCTO | ACTIVIDAD | |
| AO 4.1.1 Identificar e incorporar las necesidades de capacitación en gestión de riesgos en el Plan de Desarrollo de Personas | 2 Planes Aprobación | 2 | OGA | - | 1 | 1 | 0.00 | 3999999 – Sin producto | 5000003 – Gestión Administrativa | |
| AO 4.1.2 Realizar curso - taller de Capacitación a todos los servidores en GDR | 6 Eventos | 3 | OGA | 2 | 2 | 2 | 1,450.00 | 3999999 – Sin producto | 5000003 – Gestión Administrativa | |
| AE 4.2: Fortalecer la cooperación interinstitucional con las entidades del SINAGERD | | | | | | | | | | |
| AO 4.2.1 Solicitar asistencias técnicas y capacitaciones a las entidades del SINAGERD | 3 Solicitudes | 3 | OPP | 1 | 1 | 1 | 0.00 | 3999999 – Sin producto | 5000001 – Planeamiento y Presupuesto | |
| AE 4.3: Fortalecimiento de capacidades en Gestión del Riesgo de Desastres del Grupo de Trabajo y Equipo Técnico de la Gestión del Riesgo de Desastres del CEPLAN | | | | | | | | | | |
| AO 4.3.1 Realizar reuniones del Grupo de Trabajo y Equipo Técnico del CEPLAN | 6 Reuniones | 1 | Secretario Técnico | 2 | 2 | 2 | 0.00 | 3999999 – Sin producto | 5000001 – Planeamiento y Presupuesto | |
| AO 4.3.2 Elaborar o actualizar el reglamento de funcionamiento interno del GTGRD | 1 Acta de aprobación | 1 | OPP | 1 | - | - | 0.00 | 3999999 – Sin producto | 5000001 – Planeamiento y Presupuesto | |
| AO 4.3.2 Elaborar o actualizar Programa Anual de Actividades (PAA) | 3 Actas de aprobación | 3 | OPP | 1 | 1 | 1 | 0.00 | 3999999 – Sin producto | 5000001 – Planeamiento y Presupuesto | |

CAPÍTULO IV: IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN

4.1. Financiamiento

El Plan se financiará con el presupuesto que será asignado para la ejecución de los Planes Operativos Institucionales del CEPLAN de los años 2024, 2025 y 2026 según la priorización de cada medida a implementar.

4.2. Seguimiento y Monitoreo

El seguimiento de las actividades y tareas programadas del presente Plan se realizará de manera trimestral, el cual estará a cargo de la Secretaría Técnica del GTGRD, mediante la sistematización de informes de ejecución. El seguimiento se realizará hasta el último día hábil del mes siguiente al trimestre concluido.

4.3. Evaluación

La evaluación del PPRRD se realizará anualmente y estará a cargo de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.